

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 992/2011

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2010 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la propuesta de Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Bujalance y los señores D. Manuel Jesús Coca Ávila, D. Agustín Coca Blánquez y D. Francisco Coca Blánquez, para la cesión anticipada por éstos de una parte de suelo de equipamientos incluidos en la Unidad de Ejecución UE-2 del Plan Parcial Industrial PPI-I, de este municipio (cuya denominación actual es SUNC-ARI- según PGOU), y que con carácter obligatorio deberán ceder en desarrollo del instrumento de planeamiento referido, consistente específicamente en una porción de terrenos de 600 metros cuadrados, coincidentes con una parte de los terrenos para equipamientos incluidos en el sector de referencia, y cuyo texto íntegro se une en anexo a esta propuesta.

2º.- Someter a información pública la citada propuesta de Con-

venio Urbanístico de Gestión por el plazo de veinte días, mediante la publicación de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin que durante el mismo todas aquellas personas que se consideren afectadas puedan formular las alegaciones que estimen por convenientes, a tenor de lo previsto en el art. 95.1 en relación con el 41.3 de la L.O.U.A., procediendo seguidamente, en su caso, la resolución de éstas por este ayuntamiento y a su tenor, la aprobación definitiva del documento y la firma de éste por las partes.

3º.- Incluir el citado Convenio Urbanístico de Gestión, una vez firmado por las partes, en el registro público de carácter administrativo correspondiente en los términos previstos en el art. 32.2 y 95.3 de la L.O.U.A.

4º.- Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento para la adopción de cuantos trámites y resoluciones procedan al respecto".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bujalance a 28 de enero de 2011.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.